

- **Jornada Provincial:**
  - **“Promoción en Salud y Seguridad en el Trabajo. La cultura de la Prevención. Nuevos desafíos.”**

- Paraninfo UNL, Ciudad de Santa Fe

- 21 de abril de 2016

## •**ERGONOMIA EN ACCION**

•**P.E.I.**

•

•**(PROGRAMA DE ERGONOMIA INTEGRADO)**

## •Resolución SRT 463/2009

### •R.G.R.L. (Relevamiento General de Riesgos Laborales)

- Resolución SRT 463/2009.
- Buenos Aires, 11 de mayo de 2009.
- Publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina del 11 de mayo de 2009.

## •Resolución 463/2009

### •R.G.R.L. (Relevamiento General de Riesgos Laborales)

- Todo empleador deberá presentar en forma completa el Relevamiento General de Riesgos Laborales y el plan de regularización de los incumplimientos denunciados.
- El RGRL deberá ser firmado por el empleador o profesional responsable según el Decreto 1338/96. Los datos allí consignado tienen carácter de declaración jurada. Es necesario que, además de firmar en el apartado correspondiente, se firmen cada una de las hojas que conformen el RGRL.

- Resolución 463/2009
- R.G.R.L. (Relevamiento General de Riesgos Laborales)
- Res. 351/1979

ERGONOMIA						
21	¿Se desarrolla un Programa de Ergonomía Integrado para los distintos puestos de trabajo?				Anexo I Resolución 295/03	Art. 6 a) Ley 19587
22	¿Se realizan controles de ingeniería a los puestos de trabajo?				Anexo I Resolución 295/03	Art. 6 a) Ley 19587
23	¿Se realizan controles administrativos y seguimientos a los puestos de trabajo?				Anexo I Resolución 295/03	Art. 6 a) Ley 19587

•Ley Provincial N° 12.913/2008

# **LEY DE COMITÉS DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO de la Provincia de Santa Fe**

Ley N° 12.913 - Promulgada el 15 de Septiembre de 2008

Decreto de Reglamentación: 0396/2009

- Se constituyen en la provincia de Santa Fe los Comités de Salud y Seguridad en el Trabajo.
- Los mismos son órganos paritarios con participación de trabajadores/as y empleadores, destinados a supervisar, con carácter autónomo y accesorio del Estado, el cumplimiento de las normas y disposiciones en materia de control y prevención de riesgos laborales y también la consulta regular y periódica de las
- actuaciones de las empresas, establecimientos empresarios y dependencias públicas en materia de prevención de riesgos.



• **Ley Provincial N° 12.913/2008**

• **Resolución N° 607/2011**

• **Promulgada 25/11/2011 – B.O.: 31/10/2011**

• **Programa Anual de Prevención (P.A.P)**

• Todos los empleadores, excluidos los de las obras de construcción, deberán elaborar un Programa Anual de Prevención (PAP) con la participación del Comité Mixto de Higiene y Seguridad en el Trabajo o del delegado de Prevención, por escrito, para estos que participen en su elaboración y aprobación.

• Dicho programa Anual de Prevención (PAP) deberá estar compuesto por el “Plan maestro” y por los “Planes menores o ejecutivos”.

## •P.E.I. •(PROGRAMA DE ERGONOMIA INTEGRADO)

### •Objetivo:

- Todo programa de trabajo implica: *actividad sistemática y sistémica sostenida en el tiempo.*
- Ergonomía en un programa de mejora continua.
- Este programa (como así también lo exige la ley), deberá proveer a las organizaciones, de un sistema de reconocimiento; evaluación y control de agentes ergonómicos que afectan a los trabajadores, documentando cada actividad que se realice.
- ✍ La aplicación de un Programa de Ergonomía Integrado (PEI) a la gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional, supone elaborar un plan o programa ajustado a las necesidades, posibilidades y diseñado a medida de cada organización, cumpliendo con la normativa vigente, y lo más importante, que sea sostenible en el tiempo.
- ✍ Un PEI podría desarrollarse en fases a saber:

## •FASE I – Formación de personal técnico , miembros de la Empresa y Delegados integrantes de los Comités de Salud y Seguridad

- Los mismos tendrán la responsabilidad de llevar adelante el Programa de Ergonomía Integrado (PEI)
- Serán los primeros en recibir formación general de los aspectos a considerar en los puestos de trabajo, al sólo efecto de detectar y normalizar las desviaciones presentes y futuras.
- Este equipo quedará especialmente preparado para: recomendar todo nuevo proyecto desde un enfoque ergonómico, avanzar en el diagnóstico de puestos críticos, evaluar dichos puestos mediante la aplicación de métodos reconocidos, dar seguimiento de situación de solicitudes de mejora, y llevarán a cabo análisis de métodos de trabajo y tiempos.

### •Temas generales de la capacitación:

- ∇Breve historia de la Ergonomía. Ergonomía definición, aspectos principales y campos de aplicación.
- ∇Objetivos y ventajas de la implementación de un Programa de Ergonomía Integrado
- ∇Reconocimiento y Relevamiento de riesgos ergonómicos de cada puesto de trabajo.
- ∇Antropometría. Medidas del cuerpo humano. Tratamiento estadístico.
- ∇Carga física: estática / dinámica – posturas y esfuerzo. Geometría del puesto de trabajo.
- ∇Evaluación de la carga física y otros factores ergonómicos. Criterios de evaluación.
- ∇Disposiciones Legales Vigentes en la materia. Res. 295/03 ; Res. 886/15; Res. 3345/15 del MTySS.
- ∇Otros métodos de valoración reconocidos: objetivos, subjetivos, mixtos, generales, etc.

## •FASE II – Relevamiento de puestos de trabajo y de puestos Críticos / Testigos

### •Recolección de datos:

- Relevamiento de cada puesto para detectar visualmente riesgos ergonómicos.
- Entrevistas específicas con el/los trabajadores expuestos a un mismo puesto con riesgos similares, que expresen dificultades molestias o lesiones experimentadas.
- Al finalizar este proceso se analizan las necesidades futuras de realizar mediciones de espacio físico, lay-out de trabajo en caso de procesos continuos, **video filmación** poniendo énfasis en **grabar posturas y diferentes ángulos.**, medición de **tiempos** de ejecución, ruido ambiental, iluminación, velocidad del aire, temperatura y humedad (CyMAT).
- Se considerará que un puesto es testigo cuando pertenece a un conjunto de máquinas, actividades y procesos, de similares características, dónde uno genera un informe con recomendaciones, y rápidamente puede replicar en los restantes. En el caso de puestos críticos testigos, deberán intervenir todos los actores internos y externos con conocimientos en Ergonomía.

### •FASE III – Evaluación de puestos de trabajo y de puestos Críticos / Testigos

- La evaluación de los puestos se realizará mediante la utilización de los métodos legales y/o métodos reconocidos internacionalmente.
- Para levantamiento de cargas de pie sin y con desplazamiento Tablas de la Resolución **MTESS N° 295/03** – Anexo I; Res. 886/2015; Ecuación del **NIOSH**
- Para **movimientos repetitivos** de segmento mano-muñeca-antebrazo: **método NAM**
- Para **Métodos de trabajo métodos** Sue Rodgers, Moore & Garg.
- Para **posturas**: métodos **RULA, REBA y OWAS**.
- Otros métodos reconocidos y recomendados por profesionales especializados.



## •FASE V – Acciones correctivas en función de los niveles de riesgo a cada puesto de trabajo evaluado

- Correctivas:** modificación de ingenieriles de puestos de trabajo; de condiciones ambientales peligrosas, modificación de posturas y de tiempos de trabajo, programación de descansos, racionalización de turnos; etc.
- Preventivas:** controles periódicos del puesto de trabajo, capacitación en la manipulación de cargas, pausas activas; incorporación de gimnasia laboral y técnicas de relajamiento muscular; etc.
- TANTO LAS ACCIONES CORRECTIVAS COMO LA NUEVA EVALUACION REALIZADA DEBEN SIEMPRE INCORPORADAS A PEI CON LA FINALIDAD DE QUE SEA UNA HERRAMIENTA DE GESTION UTIL Y EFECTIVA PARA NUESTRO PROGRAMA ANUAL DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.**



**• *Gracias por su atención***

**• *Darío G. Oliviero***

**• *dgoliviero@hotmail.com***